



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2639 198

EXPEDIENTE N° 10-28623/98
AMA

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1998.

Vista la Resolución CSJN n° 2333/96, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la necesidad de contratar la provisión de estampillas con las que se instrumenta el arancelamiento dispuesto por Acordada N° 29/95.

Que a fs. 2 la Subgerencia de la Tesorería General del Banco de la Ciudad de Buenos Aires informa la exigua existencia de estampillas judiciales del valor de \$ 10,00, requiriendo la provisión de 300.000 unidades.

Que a fs. 4/5 la Casa de Moneda Sociedad del Estado presenta su presupuesto n° 184-98, el cual asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 16.455,00.-).

Por ello, **SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación una partida especial de **PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 16.455,00.-)** para contratar la provisión de 300.000 estampillas arancelarias del valor de \$ 10,00.- con la Casa de Moneda Sociedad del Estado, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

2°) Afectar el gasto a las partidas pertinentes del presente ejercicio financiero.

3°) Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.-

25

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION